



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PÁCORA - CALDAS

Mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

ACCEDER a lo impetrado por la Sra. STEFANY GIL GOMEZ, dentro de este proceso VERBAL SOBRE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, del niño S.B.G., promovido por la Dra. NELLY GOMEZ RAMIREZ – Comisaria de Familia, a favor del Sr. SERGIO BEDOYA BENJUMEA y la Sra. CLAUDIA JHOVANI BENJUMEA GRAJALES; en consecuencia, se le reconoce personería amplia y suficiente al Dr. MIGUEL ANGEL SOTO GONZALEZ, para actuar en esta instancia judicial, conforme al mandato poder conferido.

NOTIFIQUESE

*Maria Antonia H*

MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO  
La Juez